

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de recurso contencioso-administrativo en el Procedimiento Ordinario número 1275/2007. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano Jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 22 de octubre de 2007.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 31 de octubre de 2007, por la que se concede el II «Premio Andaluz a las Buenas Prácticas en la Atención a las Personas con Discapacidad» 2007, convocados por Orden de 26 de febrero de 2007.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 259/2005, de 29 de noviembre (BOJA núm. 250, de 27 de diciembre de 2007), por el que se crea el Premio Andaluz a las Buenas Prácticas en la Atención a las Personas con Discapacidad y en la Orden de 26 de febrero de 2007 (BOJA núm. 59, de 23 de marzo de 2007), por la que se convoca el «II Premio Andaluz a las Buenas Prácticas en la Atención a las Personas con Discapacidad», la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, vista la propuesta formulada por el Jurado de los Premios, reunido el día 5 de octubre, ha resuelto conceder los siguientes Premios, procediendo a la entrega de los mismos en acto institucional de carácter público el 3 de diciembre de 2007, por tanto,

D I S P O N G O

Artículo Único. Conceder el Premio Andaluz a las buenas prácticas en la atención a las personas con discapacidad, en las modalidades de: Estudios y Proyectos Universitarios, Medios de Comunicación, Investigación, Apoyo Social, Ciudad Accesible, Voluntariado, Aceptación de las Diferencias e Igualdad de Oportunidades, consistente en una estatua conmemorativa, a las siguientes candidaturas:

«Estudios y Proyectos Universitarios», a la Asociación Granadadown por su Proyecto «Me gusta leer», método de lectura fácil, impulsado por un conjunto de profesionales y familiares de personas con Síndrome de Down. Su contribución hace más fácil el día a día de la formación de estas personas.

«Medios de Comunicación», al Programa Informativo de Canal Sur «Solidarios» a una trayectoria claramente comprometida en el campo de la comunicación e información sobre la realidad social en torno a las personas con discapacidad.

«Investigación», a don Bernat Soria Escoms, por su contribución en la investigación genética que permite la prevención de enfermedades discapacitantes. Su trabajo en Andalucía promoviendo grupos de investigación ha contribuido a mejorar el proyecto de vida de muchas familias andaluzas.

«Apoyo Social», a la Asociación ASANSULL, de la Línea de la Concepción (Cádiz) por su trabajo por la integración social y laboral de las personas con discapacidad intelectual, su larga trayectoria en Andalucía y la innovación de sus propuestas para mejorar la calidad de vida de estas personas.

«Ciudad Accesible», a la empresa INTURJOVEN por las actuaciones sobre el Albergue Juvenil de Jaén, un Proyecto de «diseño para todos» y una iniciativa pionera en Europa por la accesibilidad total de sus instalaciones, constituyendo un modelo de calidad de actuación por una ciudad accesible.

Así mismo, se concede un ACCESIT en esta modalidad, al proyecto SIGNOCOM PRODUCCIONES, de Puerto Real (Cádiz), ejemplo de trabajo innovador en materia de eliminación de barreras de la comunicación.

«Voluntariado», a la Federación Almeriense de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (FAAM), por su prolongada contribución en el tratamiento social inclusivo de las personas con discapacidad y en la creación de servicios y recursos mantenidos, en gran parte por personas voluntarias, que contribuyen de modo extraordinario a mejorar la calidad de vida de las mismas.

«Aceptación de las Diferencias», a la Asociación sevillana Mater et Magistra por el Proyecto Enrollate «Yo me enrolla, ¿y tú?», de ocio y tiempo libre para personas con discapacidad intelectual, iniciativa pionera en Andalucía en ocupar el ocio de estas personas con actividades que se realizan en colaboración con jóvenes del propio entorno.

«Igualdad de Oportunidades», a la Empresa MRW, por ser un ejemplo de empresa normalizada con larga experiencia de integración laboral de personas con discapacidad y por su continuada labor de apoyo a las organizaciones sociales que las representan.

Se concede una Mención Especial al cantante Víctor Manuel como reconocimiento a la canción «Sólo pienso en ti», que hace ya veinte años abrió puertas y rompió barreras en favor de las personas con discapacidad, emocionando a todas y todos con el tratamiento de la capacidad de amar de estas personas.

Sevilla, 31 de octubre de 2007

MICAELA NAVARRO GARZÓN
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

ORDEN de 6 de noviembre de 2007, por la que se conceden los Premios «Andaluna de Atención a la Infancia», correspondientes al año 2007, convocados por Orden de 30 de julio de 2007.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 30 de julio de 2007 (BOJA núm. 159, de 13 de agosto), por la que se crean y regulan los Premios «Andaluna de Atención a la Infancia», y se convocan los correspondientes al año 2007,

la Consejera para la Igualdad y el Bienestar Social, vista la propuesta formulada por el Jurado de los Premios, reunido en Sevilla el día 22 de octubre de 2007, ha resuelto conceder los siguientes Premios, procediendo a la entrega de los mismos en acto institucional de carácter público el 19 de noviembre de 2007, por tanto,

D I S P O N G O

Artículo Único. Conceder los Premios «Andaluna de Atención a la Infancia», correspondientes al año 2007 en sus distintas modalidades, conforme a la siguiente relación:

a) «Premio Andaluna a la Promoción de los Derechos de la Infancia», al Programa de Canal Sur 2 Andalucía «ACERCA-T» por su labor de fomento y sensibilización en pro de los derechos de la infancia y, en concreto, por la calidad de su formato televisivo y por su innovación en el enfoque de las noticias, al ser un espacio informativo dirigido a niños, niñas y jóvenes entre 7 y 13 años, con secciones sobre educación, ocio, deporte, solidaridad y medioambiente. Programa televisivo que contribuye a transmitir valores de tolerancia, respeto y autoestima entre los jóvenes.

b) «Premio Andaluna a la Prevención en materia de derechos de infancia», a la Asociación Andaluza para la defensa de la infancia y la prevención del maltrato infantil, ADIMA, por sus actuaciones encaminadas a evitar situaciones de desprotección de personas menores de edad, galardón con el que se quiere reconocer el trabajo realizado, a favor de la infancia, a lo largo de todos estos años. Comenzaron su labor en 1990, con una postura clara ante el maltrato a la infancia, un grupo de profesionales anónimos que, de forma voluntaria y altruista, dedicaron y dedican su tiempo, recursos y esfuerzo para erradicar el maltrato infantil y han contribuido a una mayor conciencia social ante este tipo de situaciones con especial enfoque en la temática del abuso sexual. Es, en definitiva, una asociación que ha sabido evolucionar y adaptarse a las necesidades que se han ido planteando, modificando los aspectos de su intervención que redundaban en una mejor atención a los niños y niñas y a sus familias.

c) «Premio Andaluna a la Protección de los Derechos de la Infancia», por sus actuaciones encaminadas a la atención integral de personas menores de edad en situación de desprotección, que se concede de forma compartida a la Fundación Márgenes y Vínculos, organización social sin ánimo de lucro, por su labor buscando soluciones y desarrollando programas, para que los niños y niñas andaluces puedan crecer en su propia familia o en una familia acogedora, que cubra sus necesidades de cariño y afecto. En definitiva, asociación distinguida en sus actuaciones encaminadas a la atención integral de menores de edad en situación de desprotección y de aquellos colectivos sociales que se encuentran en una situación de exclusión social.

Y al Área de Protección de Menores (Aprome-Andalucía) de la Unidad de Policía Nacional adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía, grupo operativo con sede en todas las capitales de provincia andaluzas. Comenzaron su labor en el año 1994, con la creación del primer grupo operativo en la capital hispalense y poco a poco se han ido extendiendo por toda la Comunidad Autónoma. Equipo humano y técnico que desempeña una labor de colaboración y auxilio con todos los profesionales que trabajan con la infancia, tanto en tareas de carácter de policía judicial como de policía administrativa.

d) «Premio Andaluna a la Integración en materia de infancia», a la familia formada por el matrimonio de don Antonio Palacios y doña Margarita Romero, por su labor de integración social de menores en situación de especial dificultad por razones de sexo, etnia, discapacidad, origen u otras de análoga naturaleza y, en su caso, por el cariño y el afecto que desprenden con la menor que tienen acogida de modo permanente,

garantizando el derecho de esta niña a crecer en esta familia, ofreciéndole un hogar que le proporciona estabilidad, seguridad, confianza en sí misma, que le permite relacionarse con otros niños y niñas de su entorno.

e) «Premio Andaluna a la Acción en defensa de los derechos de la infancia», a doña M.^a José Fernández López, madre de María, que con su ánimo y confianza con el equipo médico del Hospital Universitario Virgen del Rocío, de Sevilla, ha permitido abrir una puerta al futuro de la medicina española, incorporándose una nueva terapia que permite aumentar la supervivencia de los niños afectados de espina bífida; y, por supuesto, al equipo médico del Hospital Universitario Virgen del Rocío, para que vean reconocido en este premio toda la labor profesional y humana que desempeñan con la infancia.

f) «Premio Andaluna a la Trayectoria en defensa de los Derechos de la Infancia», a la Fundación Gota de Leche, organización no gubernamental sin ánimo de lucro heredera legal y continuadora del Consultorio de Niños de Pecho y Gota de Leche de Sevilla, por su labor permanente y duradera en la promoción, prevención, protección o defensa de los derechos de las personas menores de edad y, en concreto, por su dedicación y labor continuada durante 100 años. Comenzaron su labor, allá por el año 1906, con un objetivo inicial: mejorar las condiciones de salud de los niños y niñas de pecho con una oportuna y apropiada higiene, pero con el paso de los años han ido aumentando sus tareas, con programas de intervención social, con acciones divulgativas, formativas y de sensibilización, con la finalidad última de favorecer el reconocimiento de lo establecido en la Convención de los Derechos del Niño.

g) «Premio Andaluna a los menores de edad o jóvenes de hasta 21 años» a la Orquesta West-Eastern Divan de la Fundación Barenboim-Said por la actuación destacada y digna de especial significación de sus componentes en defensa y protección de los derechos de la infancia, actuación que combina el estudio y el desarrollo musical, compartiendo el conocimiento y la comprensión entre las culturas palestina e israelí, acompañados de músicos andaluces. Esta Orquesta surge en 1999 para expresar la paz y la convivencia en el Medio Oriente a través de la música clásica.

Sevilla, 6 de noviembre de 2007

MICAELA NAVARRO GARZÓN
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2007, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de subvenciones para la programación de Teatro, Danza y Música en salas privadas de aforo reducido, así como para la rehabilitación y/o el equipamiento de las mismas, correspondientes al programa 45I, al amparo de la Orden que se cita, por la que se establecen las bases reguladoras de la convocatoria y se efectúa la misma para el ejercicio 2007.

Vista la propuesta de las Comisiones de Valoración, reunidas con fecha 23 de julio de 2007, en relación con las solicitudes de subvención presentadas conforme a la convocatoria realizada por la Orden de 19 de marzo de 2007, esta Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, en virtud de lo previsto en el artículo 10 de la mencionada Orden y por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Cultura, ha resuelto: